



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2018 se aprobó definitivamente la lista del admitido de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de Oficial de Policía Local mediante promoción interna, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de la plaza de Oficial de Policía Local, por promoción interna.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no habiéndose se ha producido ninguna reclamación.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar de forma definitiva la solicitud presentada del aspirante admitido de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTE ADMITIDO	
RUBÉN CLAUDIO DEL PALACIO GONZÁLEZ	NIF 54453209R

Segundo: La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Sergio Ortiz Ortiz. Suplente: Francisco Fuentes Villas.

Vocal: Ángel María Muñoz López. Suplente: Javier Linares Ortega.

Vocal: Jose Alberto Ortega Rodríguez. Suplente: Luis Adolfo Iglesias Nanclares.

Vocal: Jose Antonio Martín García. Suplente: Oscar Herreros García.

Vocal: David Ortega Cañada. Suplente: Pablo Martínez Toledano.

Secretario: Antonio Alonso Zazo. Suplente: Juan Manuel Uceda Humanes.

Tercero: La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, en el complejo deportivo Villa de Yuncos, calle Bélgica, número 6, debiendo presentar el aspirante la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto: Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva del aspirante admitido, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Oficial de Policía Local, y con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Yeles, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Yeles, 4 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-4410